

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600103922 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 06 de Junio del 2022 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Para la Regidora Mayra Edith Gutiérrez Vázquez:

- **Solicito me informe el número de apoyos otorgados durante el mes de enero de 2022.**
 - **Solicito me informe cuántos de los apoyos otorgados fueron en especie y cuántos monetarios.**
 - **Me informe el monto que fue otorgado en apoyo por cada persona o asociación, durante el mes de enero.**
 - **Me informe cuál es la partida para otorgar apoyo a ciudadanía.**
 - **Me informe las personas o, en su caso, asociaciones beneficiadas con los apoyos durante el mes de enero de 2022.”**
- (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la C. Mayra Edith Gutiérrez Vázquez, Regidora del H. Ayuntamiento.

Se contesta conforme a cada punto:


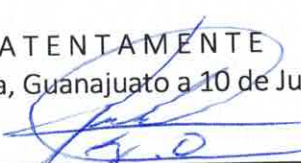
- **Al respecto se informa que el número de apoyos otorgados en el mes de enero 2022, fue de 5 apoyos.**
- **Hago de su conocimiento que del número total de apoyos otorgados en el mes de enero 2022 ninguno se realizó en forma monetaria.**
- **Se informa que el monto otorgado por cada persona en el mes de enero 2022, fue el que para tal efecto dispone el artículo 3 de los Lineamientos que regulan la disposición y comprobación de ayudas sociales a personas para el Municipio de Salamanca, Gto.**
- **Al respecto me permito informar que lo solicitado no obra en poder de la suscrita, toda vez que el apoyo se entrega de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 2 y 3 de los Lineamientos que regulan la disposición y comprobación de ayudas sociales a personas para el Municipio de Salamanca, Gto.**
- **Con respecto a los beneficiados se informa que no se puede proporcionar dicha información en virtud de la obligación que para tal efecto dispone en cuanto a la Protección de Datos Personales el artículo 15 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Salamanca, Gto.**

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 10 de Junio de 2022



LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA